

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 10617

Artículo-1º.-Convalidase los términos del Convenio Marco "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACION DE LAS AREAS PERIURBANAS DE GRANDES CIUDADES – PLAN CAMINO A LA ESCUELA", celebrado entre distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, entre ellos el Municipio de Lanús y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por el cual la Secretaría se compromete a otorgar un financiamiento no reintegrable en el marco del "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACION DE LAS AREAS PERIURBANAS DE GRANDES CIUDADES – PLAN CAMINO A LA ESCUELA", texto obrante de fs. 2 a 7 del Expediente N° S-61867/09.- D.E. y D-00052/09.- H.C.D.-

Artículo-2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de febrero de 2009.-

[Signature]
REVISO

[Signature]
LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CONGRADADA POR DECRETO N° 0296
FECHA 10 FEB 2009

Registrada bajo el n°

10617

[Signature]
ALICIA B. STEPANOFF. MICHAUOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

CONVENIO MARCO



PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS ÁREAS PERIURBANAS DE GRANDES CIUDADES "PLAN CAMINO A LA ESCUELA"

En la Ciudad de MORENO, Provincia de BUENOS AIRES, a los 5 días del mes de noviembre del año 2008, entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, representado por el Señor SECRETARIO Ing. José Francisco López (en adelante "LA SECRETARÍA") por una parte, y por la otra los siguientes MUNICIPIOS de la Provincia de BUENOS AIRES: ALMIRANTE BROWN representado por su Intendente Lic. Darío GIUSTOZZI; AVELLANEDA representado por su intendente Don Baldomero ÁLVAREZ DE OLIVERA; BERAZATEGUI representado por su Intendente Dr. Juan José MUSSI; BERISSO representado por su Intendente Don Enrique SLEZACK; ENSENADA representado por su Intendente Don Mario Carlos SECCO; ESCOBAR representado por su Intendente M.M.O. Sandro Adrián GUZMÁN; ESTEBAN ECHEVERRÍA representado por su Intendente Don Fernando GRAY; EZEIZA representado por su Intendente Don Alejandro Santiago GRANADOS; FLORENCIO VARELA representado por su Intendente Don Julio César PEREYRA; GENERAL RODRIGUEZ representado por su Intendente Lic. Jorge Marcelo CORONEL; GENERAL SAN MARTÍN representado por su Intendente Dr. Ricardo Leonardo IVOSKUS; HURLINGHAM representado por su Intendente Don Luis Emilio ACUÑA; ITUZAINGÓ representado por su Intendente Don Alberto Daniel DESCALZO; JOSÉ C. PAZ representado por su Intendente Don Mario A. ISHII; LA MATANZA representado por su Intendente Don Fernando ESPINOSA; LA PLATA representado por su Intendente Dr. Oscar Pablo BRUERA; LANUS representado por su Intendente Dr. Darío Díaz PÉREZ; LOMAS DE ZAMORA representado por su Intendente Don Jorge Omar ROSSI; MALVINAS ARGENTINAS representado por su Intendente Don Jesús Cataldo CARIGLINO; MARCOS PAZ representado por su Intendente Don Ricardo Pedro CURUTCHET; MERLO representado por su Intendente Dr. Raúl

ESTA COPIA ES FIJA DEL ORIGINAL

ADRIANA MARCELA PALABELLA
JEFA DIVISIÓN DESPACHO DE
OBRAS PÚBLICAS



3

Alfredo OTHACEHE; MORENO representado por su Intendente Don Andrés Roberto ARREGUI; MORÓN representado por su Intendente Don Martín SIBATELLA; PILAR representado por su Intendente Don Humberto ZUCCARO; PRESIDENTE PERÓN representado por su Intendente Don Alfonso ALBAL REGUEIRO; QUILMES representado por su Intendente Don Francisco GUTIERREZ; SAN FERNANDO representado por su Intendente Don Gerardo Osvaldo AMIEIRO; SAN ISIDRO representado por su Intendente Dr. Gustavo SABATINO; y TIGRE representado por su Intendente Dr. Julio Cesar ZAMORA; V; (en adelante "LOS MUNICIPIOS"), convienen lo siguiente:

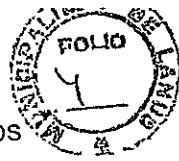
CLÁUSULA PRIMERA: Con el objeto de facilitar la accesibilidad de la población, especialmente de niños y jóvenes, que concurren diariamente a los diversos centros educativos de nuestro país; mejorando de tal forma la calidad de vida y garantizando el acceso a la educación; las partes se comprometen a ejecutar las obras que se detallan en el ANEXO, que forma parte integrante del presente Convenio, en el marco del Programa de Asistencia Financiera para la Pavimentación de las Áreas Periurbanas de Grandes Ciudades "PLAN CAMINO A LA ESCUELA" (en adelante "EL PROGRAMA), de acuerdo a los siguientes condicionamientos.

CLÁUSULA SEGUNDA: LA SECRETARÍA a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (en adelante "LA SUBSECRETARÍA"), se compromete a otorgar a "LOS MUNICIPIOS", un financiamiento no reintegrable para la ejecución de las obras de pavimento que se indican en el ANEXO.

CLÁUSULA TERCERA: LOS MUNICIPIOS, quienes actuarán como comitentes, se comprometen a:

- Presentar, a "LA SUBSECRETARÍA" para su aprobación, la documentación correspondiente a los proyectos de pavimentación.

ADRIANA MARCELA FALABELLA
JEFÁ DIVISIÓN DESPACHO DE
OBRA PÚBLICAS



Efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de los proyectos de pavimentación, de acuerdo a la Ley de Obras Públicas Provincial, siendo responsable de que las obras se construyan y terminen en tiempo y forma.

Suscribir oportunamente los correspondientes Contratos de Obra con las empresas que resulten adjudicatarias.

Efectuar la inspección y certificación de las obras.

CLÁUSULA CUARTA: Los certificados de obra que se emitan deberán estar conformados de acuerdo a la normativa emitida por la "LA SUBSECRÉTARÍA".

CLÁUSULA QUINTA: Los fondos que la Nación transfiera para el pago de los certificados de obra serán depositados por "LA SUBSECRÉTARÍA" en una cuenta bancaria que "LOS MUNICIPIOS" deberán abrir a tales efectos.

CLÁUSULA SEXTA: Las transferencias que se dispongan en cumplimiento del presente Convenio Marco o de los que se firmen en su consecuencia, se ajustarán a las previsiones de la Resolución N° 268, de fecha 11 de mayo de 2007, modificada por la Resolución N° 267, de fecha 11 de abril de 2008, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.

CLÁUSULA SÉPTIMA: "LA SUBSECRÉTARÍA" realizará las auditorias técnicas y financieras que considere convenientes para verificar el cumplimiento de las obligaciones que resultan del presente y hagan a la correcta ejecución del proyecto.

Previa lectura, las partes se ratifican y firman en las hojas siguientes, en el lugar y fecha que se indican al comienzo.

CARLOS O. AMIRAL
INT. SAN FRANCISCO

INT. ESCOBAR

ANEXO

CONVENIO MARCO Programa de Asistencia Financiera para la Pavimentación de las Áreas Periurbanas de Grandes Ciudades: "PLAN CAMINO A LA ESCUELA"

MUNICIPIOS	CANTIDAD DE CUADRAS
ALMIRANTE BROWN	404
AVELLANEDA	60
BERAZATEGUI	243
BERISSO	62
ENSEÑADA	18
ESCOBAR	27
ESTEBAN ECHEVERRÍA	95
EZEIZA	27
FLORENCIO VARELA	177
GENERAL RODRIGUEZ	70
GENERAL SAN MARTÍN	10
HURLINGHAM	42
ITUZAINGÓ	56
JOSÉ C. PAZ	43
LA MATANZA	122
LA PLATA	12
LA PLATA - Bacheo, Mantenimiento y Restauración	368
LANÚS	39
LOMAS DE ZAMORA	90
MALVINAS ARGENTINAS	84
MARCOS PAZ	50
MERLO	70
MORENO	80
MORÓN	20
PILAR	78
PRESIDENTE PERÓN	70
QUILMES	28
SAN FERNANDO	5
SAN ISIDRO	23
SAN MIGUEL	40
SAN VICENTE	28
TIGRE	25
TOTAL	2.565



Municipio de LANÚS	
Municipio de LOMAS DE ZAMORA	
Municipio de MALVINAS ARGENTINAS	
Municipio de MARCOS PAZ	
Municipio de MERLO	
Municipio de MORENO	
Municipio de MORÓN	
Municipio de PILAR	
Municipio de PRESIDENTE PERÓN	
Municipio de QUILMES	
Municipio de SAN FERNANDO	
Municipio de SAN ISIDRO	
Municipio de SAN MIGUEL	
Municipio de SAN VICENTE	
Municipio de TIGRÉ	
Municipio de TRES DE FEBRERO	

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Municipio de ALMIRANTE BROWN

Municipio de AVELLANEDA

Municipio de BERAZATEGUI

Municipio de BERISSO

Municipio de ENSEÑADA

Municipio de ESCOBAR

Municipio de ESTEBAN ECHEVERRÍA

Municipio de EZEIZA

Municipio de FLORENCE VARELA

Municipio de GENERAL RODRIGUEZ

Municipio de GENERAL SAN MARTÍN

Municipio de HURLINGHAM

Municipio de ITUZAINGÓ

Municipio de JOSÉ C PAZ

Municipio de LA MATANZA

Municipio de LA PLATA